

CÓRDOBA, 13 de mayo de 2025.-

VISTO:

La necesidad de asignar funciones en la Secretaría de Vinculación Regional de la Universidad Provincial de Córdoba, a persona determinada;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 148/2025 se estableció la modificación de la Estructura Orgánica del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la nueva Estructura Orgánica contempla la Secretaría de Vinculación Regional de la Universidad Provincial de Córdoba dependiente del Rectorado, surgiendo la necesidad que su representación y conducción esté a cargo de una persona determinada que tendrá las funciones y responsabilidades de titular de la misma.

Que la Dra. Viviana María Fernández, D.N.I. Nro. 17.718.981 cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de las atribuciones y competencias correspondientes, resultando por ello oportuno y conveniente que la mismo asuma las funciones y responsabilidades de Secretaria de Vinculación Regional de la Universidad Provincial de Córdoba, afectando para su cumplimiento su actual situación de revista.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley

Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: ASÍGNASE, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Dra. Viviana María Fernández, D.N.I. Nro. 17.718.981, las funciones y responsabilidades de Secretaria de Vinculación Regional de la Universidad Provincial de Córdoba, con los alcances y funciones que resultan de la Resolución Rectoral Nro. 148/2025, afectando para su cumplimiento su actual situación de revista.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. -

RESOLUCION Nro. 149.-



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba